Revocan detención...

—Viene de la página 5—

Jiménez Moreno, a fin de que ordene al Director de la Policía de Hacienda, que cese la restricción a la libertad del expresado militar.

De igual forma, resolvió que se levanten las órdenes de captura giradas contra los imputados Joaquín Eduardo Zacapa, Carlos Zacapa, Víctor Antonio Cornejo Arango, Pedro Serrano Pineda y José Antonio Alvarado Centeno, quienes fueron acusados también de los secuestros pero nunca fueron capturados.

La resolución

En su resolución, el funcionario judicial manifestó que todo lo actuado por los Juzgados Segundo de Instrucción Militar y Primero de Primera Instancia Militar, es completamente nulo de acuerdo a la Ley.

Expresó, que los jueces militares conocieron de los hechos en virtud de las Leyes Procesales de Excepción conocidos como los Decretos 56 y 608, cuyo fundamento constitucional se encuentra en el Artículo 30 de la Constitución; y en consecuencia, la referencia que la interpretación auténtica hace el Artículo 20 del Código Procesal Penal, es irrelevante para efectos de darle validez a lo actuado por los jueces militares en el presente caso.

Los hechos

Consta en el proceso, que a finales del mes de marzo de 1986, el industrial Orlando Llovera Ballete y el teniente de baja, Isidro López Sibrián, fueron detenidos por las autoridades por tenencia ilegal de armas de guerra y por haber participado en los secuestros de los señores: Carlos Alfredo Venutolo Oviedo, Víctor René Cordón Pauls, Alfredo Ortiz Mancía, José Luis Zablah Hasbún y Jorge Elías Bahaí, por quienes obtuvieron varios millones de colones en recompensa por su libertad.

Investigaciones

Las diligencias fueron iniciadas el 2 de abril de 1986 por el Juzgado Segundo de Instrucción Militar, quien decretó la detención provisional contra Orlando Llovera Ballete e Isidro López Sibrián y giró órdenes de captura contra los demás imputados.

La detención provisional fue confirmada posteriormente por el Dr. Jorge Alberto Serrano Panameño, Juez Primero de Primera Instancia Militar quien continuó la depuración del proceso, hasta principios del mes de mayo de 1988, cuando fue asesinado, un día después de haber declarado inadmisible una petición de amnistía solicitada por la defensa.

Amenazas

Días después, el defensor de los dos acusados en los secuestros, Dr. Luis Fernando Gómez Gallegos, informó que fue obligado a renunciar por amenazas a muerte recibidas telefónicamente.

El Juez de Segunda Instancia Militar sustituyó interinamente al fallecido Dr. Jorge Alberto Serrano, sin desarrollar ninguna diligencia al respecto, hasta que la Corte Suprema de Justicia nombró al titular.

El nuevo juez benefició con la amnistía a los acusados por la tenencia ilegal de armas de guerra y trasladó el proceso al Juzgado Tercero de lo Penal solamente por el caso de los secuestros.

Finalmente, ayer, el Lic. Juan Héctor Larios Larios, Juez Tercero de lo Penal, revocó la orden de detención para todos los acusados, ordenando su inmediata libertad sin necesidad de fianza.

El profesional, a pesar de encontrarse en su despacho al momento que el Fiscal Adscrito informaba de los hechos a la prensa, se negó a proporcionar mayores datos sobre su actuación en este caso, dando órdenes al respecto a su secretario, quien en forma descortés atendió a uno de nuestros reporteros.

La Fiscalía

El fiscal adscrito, Lic. Miguel Angel Hernández Rivas, informó que por el momento la Fiscalía no podía presentar ningún recurso ya que la Ley no lo permite, representando esto uno de los vacíos que deben ser corregidos por los legisladores.

"Vamos a esperar que el nuevo juez que se nombre y quien después que estudie las pruebas, emita el sobreseimiento definitivo de los liberados, entonces sí, el Ministerio Público presentará el correspondiente recurso de apelación y el caso pasará a la Cámara correspondiente, en donde se determinará si lo actuado por el Juzgado Tercero de lo Penal procede o si se decreta nuevamente la detención de los imputados", expresó el informante.

¡Nuestra Revista!
Revista Dominical
LA PRENSA GRAFICA

¡¡URGENTE!!
VENGA A RESERVAR SU FUTURA CASA EN
RESIDENCIAL SAN FERNANDO
EN BOSQUES DE SAN FRANCISCO
LISTAS PARA HABITAR.

VISITE CASA MODELO
(Inclusive sábados y domingos)
Desde ¢124.000.00

1a. planta:
• Sala-comedor, cocina, lavadero y tendedero, área cochera, amplio patio.

2a. planta:
• 3 dormitorios con closets, baño.

VENTAJAS:
• Abundante agua, Vista panorámica
• Excelente clima, Cerca de colegios, Universidades y Centros comerciales.
• Buen servicio de buses.
• Financiamiento a 15 años plazo.

Información:
INVERPOLO, S.A. de C.V.
Tel.: 23-2889
SERCOMER: Tels.: 23-2788 y 25-7721
57a. Av. Nte. Cond. Miramonte, Local 5-D

SE GRATIFICARA
A QUIEN INFORME DEL PARADERO DEL VEHICULO
CARRO: TOYOTA CORONA
AÑO: 1985
COLOR: GRIS PLATEADO
PLACAS: P-139-720
LLAMAR A LOS TELEFONOS:
26-6662 y 26-6679 HORAS DE OFICINA.

comercio
Tiene el agrado de felicitar a su cliente y amigo
Maquinsal
Por su
DECIMO ANIVERSARIO
de trabajo a toda máquina.